



Organismo Operador Paramunicipal Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Autoridades del Ayuntamiento de Ciudad Fernández, S.L.P.
 TEPONAHUAZTLÉ No. 235, FRACCIÓN LOMA BONITA
 TEL (487) 87-1 43 80, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. C.P. 79650.
 correo: oosapafdz@gmail.com
 pagina: www.oosapafdz.gob.mx

PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y ADQUISICIONES / PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL
 ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.
 EJERCICIO FISCAL 2020
 AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº. CONTROL	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	BENEFICIARIOS	CALENDARIO DE EJECUCIÓN		ORIGEN DEL RECURSO			AVANCE DE LA INVERSIÓN		OBSERVACIONES	
						FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PROPIO	MUNICIPAL	FEDERAL	OTRO	TECHO FINANCIERO		MONTO EJERCIDO SEGUN REGISTROS CONTABLES
1	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (2) ADMINISTRATIVA/OPERATIVA (MOTOCARRITOS)					mar-20	jul-20	101,000.00	-	-	-	101,000.00		
2	ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA PARA ZONA OPERATIVA DE POZOS					abr-20	ago-20	80,000.00	-	-	-	80,000.00		
3	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ADMINISTRATIVA/OPERATIVA Y RENOVACION DE LOS EXISTENTES					ene-20	dic-20	150,000.00	-	-	-	150,000.00		
4	ENCASILLADO DE ADEME EN POZO LA CHILERA OPERATIVA					ene-20	mar-20	70,000.00	-	-	-	70,000.00		
5	REPOSICION DE MICROMEDIDORES OPERATIVA					ene-20	dic-20	270,000.00	-	-	-	270,000.00		
6	ADQUISICION DE UNA BOMBA TRAGASOLIDOS OPERATIVA					abr-20	ago-20	25,000.00	-	-	-	25,000.00		
7	ADQUISICION DE UN GENERADOR ELECTRICO OPERATIVA					ene-20	mar-20	20,000.00	-	-	-	20,000.00		
8	OBRA EN LINEA DE AGUA POTABLE OPERATIVA					ene-20	dic-20	500,001.00	-	-	-	500,001.00		
9	OBRA EN LINEA DE DRENAJE OPERATIVA					ene-20	dic-20	334,001.00	-	-	-	334,001.00		
								1,550,002.00				1,550,002.00		

ING. ABRAHAM OROZ TORRES.
 PROYECTISTA
 ELABORÓ

ING. SALOMON GONZALEZ TOVAR.
 GERENTE OPERATIVO
 REVISÓ



C. JOSÉ GUSTAVO JASSO NAVARRO.
 DIRECTOR GENERAL
 AUTORIZÓ

Nota: Para efecto del cálculo de las cuotas y tarifas solo deberán tomar en cuenta el monto de las inversiones que se cubrirán con recursos propios.